



ALCALDIA LOCAL DE SUBA
INSPECCION 11B DE POLICIA

Al contestar por favor cite estos
Radicado No. 20186140037013

Fecha: 03/08/2018



ORDENA ARCHIVO DEFINITIVO

Bogotá D.C, 03 de agosto de 2018

Referencia: Radicado Inicial Queja: 20176110067012 Expediente Orfeo: 2017613870100867E

AUTO: 3 DE AGOSTO DE 2018 EXPEDIENTE: 2017613870100867E
ASUNTO: PRESUNTO INCUMPLIMIENTO PMT
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS: CALLE 106 45 31/33

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y como quiera que se recibe informe de personal uniformado de la Policía Nacional adscrito a la estación de Policía de Suba mediante radicado 20186110169642, el cual se integra a las presentes diligencias como prueba de oficio solicitada por el Despacho

Este Despacho teniendo en cuenta que las diligencias se dieron con ocasión del informe presentado por la Secretaría de Movilidad que traslado a la Alcaldía Local donde señala un presunto incumplimiento al PMOT sobre obras adelantadas en la dirección de los hechos, en consecuencia la Inspección 11B de Policía previo a determinar fecha para audiencia pública de conformidad con el procedimiento verbal abreviado señalado por la Ley 1801 de 2016, decretó de oficio solicitar informe a la Policía Nacional con el fin de determinar los hechos de la queja-

El informe presentado por el personal uniformado del CAI ALHAMBRA que contiene dos registros fotográficos del lugar de los hechos da fe de que no hay obra civil adelantada en la actualidad y que, si se dio, terminó y no existe evidencia alguna que permita establecer que se ha vulnerado la integridad urbanística, en consecuencia, es procedente ordenar el archivo definitivo de las presentes diligencias

En virtud de los principios de transparencia, eficacia, buena fe en concordancia con los principios reguladores del Código Nacional de Policía este Despacho NO continúan las diligencias porque la causa que las motivó no existe.

En consecuencia, este Despacho en uso de sus atribuciones legales

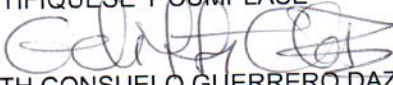
ORDENA

PRIMERO: Archivar definitivamente las presentes diligencias sin lugar a medida correctiva alguna según lo dispuesto en este proveído

SEGUNDO: Notificar la presente decisión por la página web de la Alcaldía Local de Suba y en la cartelera del Despacho

TERCERO. En firme la presente decisión proceder a su correspondiente archivo y desanotación en aplicativo institucional

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


EDITH CONSUELO GUERRERO DAZA
Inspectora 11B de Policía-Localidad de Suba